

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

137**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento sobre ordinario número 448 de 2005 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—Vistos por mí, Antoni Frigola i Riera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 448 de 2005, en los que ha sido parte:

Como demandante: “Miguel Alimentació Grup, Sociedad Anónima”.

Procuradora de los Tribunales: doña Angustias del Barrio León.

Abogado: doña Noelia Jiménez Torres.

Como demandados: don Juan Carlos Morante Martínez, en rebeldía procesal

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales doña Angustias del Barrio León, actuando en nombre y representación de la entidad “Miguel Alimentació Grup, Sociedad Anónima”, contra don Juan Carlos Morante Martínez, condeno a tal demandado a que haga pago a la actora de la cantidad de 31.416,31 euros y de los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la presentación de la demanda hasta su completo pago. Las costas causadas se imponen al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma a las partes comparecidas, enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en la plazo de cinco días, según lo previsto en los artículos 457 y 458 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, quedando testimoniada en las presentes actuaciones, y tómesese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Morante Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/2.152/10)